CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.007 DE 2023

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS C.C. No. 16.684.987
PARTES:	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO.
NIT.	805.009.677-7
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS".
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($495.860.000), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados
APORTE DISTRITO:	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($379.760.000)
APORTE ASOCIADO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($116.100.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de noviembre del 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de

2007, e inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

CDP: 3500194175 del 13/03/2023

Entre los suscritos JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.684.987, quien actúa en su calidad de secretario de Despacho (E) de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Resolución No. 4137.010.21.1.695 del 27 de marzo de 2023 por la cual se efectúa encargo con efectos fiscales a un servidor público en la administración Distrital de Santiago de Cali, y acta de posesión No. 0141 del 27 de marzo de 2023, facultado para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra LUIS ARANGO RUIZ, con cedula 16.634.779, actuando en representación de la ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, identificada con el NIT. 805.009.677-7, como Representante legal de la misma, entidad sin ánimo de lucro, adscrita a la Gobernación del Valle del Cauca, quien para los efectos del presente Convenio se denominará ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO. / ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Que la Constitución Política en su artículo 355, autorizó al Gobierno, así como a las autoridades departamentales, distritales y municipales para la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar “programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo, convenios en cuya ejecución se utilizarán, en cada caso, recursos de los respectivos presupuestos”, todo sujeto a la reglamentación que sobre el particular expida el Gobierno Nacional, norma reglamentada por los Decretos 777 de mayo 16 de 1992, y el 1403 de 1992, decretos que fueron derogados por el 092 de 2017.
2. Que mediante Sentencia C-671 de 1999 la Corte Constitucional se pronunció sobre la exequibilidad del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 indicando que mediante este tipo de asociaciones no se vulnera la Constitución Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir, en interés general, y en todo caso deberá realizarse acatando los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.
3.- Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades

en relación con los cometidos y funciones que le asigne a aquella la ley. Por otro lado, la misma norma establece que "Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aspectos que se consideren pertinentes".

4.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales.

5.- La Secretaría de Desarrollo Económico tiene Competencia delegada mediante Decreto Municipal 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, para adelantar los actos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales, acorde a lo establecido en el mismo.

6.- Igualmente el Decreto Municipal 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019 establece frente a las facultades comunes de los Organismos de la Administración Central en artículo segundo: *"Artículo Segundo. Facultades Comunes. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali tendrán competencia para: (…) 3. Celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y postcontractuales. El Alcalde se reserva para sí, la facultad para suscribir junto con el organismo que misionalmente competa el asunto, todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial, siempre que estos involucren recursos públicos en los cuales el aporte del Municipio supere los 2000 SMMLV" (…).(Subrayado fuera de texto).*

7.- Que en este orden de ideas y como parte de la competencia de esta dependencia, se hace necesario la ejecución de los proyectos de inversión denominados: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI. BP-26004458.", "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A POBLACIÓN VULNERABLES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI. BP-26004457." Y "GENERACIÓN DE RUTAS DE ACERCAMIENTO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA LABORAL A HABITANTES DE LA COMUNA 18 PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI. BP-26004492"

8.- El convenio que se pretende suscribir está basado en fichas EBI, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual establece dentro de su *Dimensión 1.* Cali, Inteligente para la Vida: *"Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad*

de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión*, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca "impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales".* A su vez, dentro de esta Línea Estratégica*, el Programa 104001. Empleabilidad con Enfoque Diferencial y de Género tiene como objetivo "formar talento humano en competencias y habilidades que sean específicas de cada sector empresarial y las nuevas demandas laborales, fortaleciendo la inserción laboral y permanencia en el mercado de trabajo. El enfoque diferencial y de género busca garantizar el acceso al empleo, eliminando las barreras asociadas a exclusiones socio- culturales (sexo, género, orientación sexual, etnia, raza, ciclo vital y de personas en situación de discapacidad). Se priorizará las personas con mayor índice de vulnerabilidad"*. indicadores de producto 51040010001: "Personas formadas en competencias laborales para la inserción en los sectores de mayor demanda del mercado laboral, con enfoque diferencial, de género y generacional", y 51040010004 "Personas vinculadas a rutas para la inserción laboral" buscando facilitar el acceso al empleo a población vulnerable a través de la eliminación de barreras asociadas a exclusiones socioculturales dadas por género, sexo, etnia, raza, edad, orientación sexual, discapacidad, etc y a la falta de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral.

9.- Que por lo anterior y en atención a los parámetros dispuestos por el Decreto 092 de 2017 de una parte y de la otra determinada la necesidad, la Administración Distrital, la Secretaria de Desarrollo Económico a través de la plataforma del SECOP II, publicó la Solicitud de Información a Proveedores No. 4171.0011 el día 21 de marzo de 2023, tratando de identificar las Entidades sin Ánimo de Lucro que cuentan con la experiencia e idoneidad para ejecutar los proyectos de inversión "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI. BP- 26004458.", "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A POBLACIÓN VULNERABLES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI. BP-26004457." Y "GENERACIÓN DE RUTAS DE ACERCAMIENTO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA LABORAL A HABITANTES DE LA COMUNA 18 PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI. BP-26004492". Lo anterior en aras de establecer la aplicabilidad del artículo 4° o artículo 5° del Decreto 092 de 2017, que establecen las modalidades de proceso competitivo o convenio de asociación

directo, según corresponda, para los convenios que se suscriben con Entidades Sin Ánimo de Lucro.

10.- En tal sentido, la Administración Distrital recibió respuesta de la ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, quien manifestó y certificó interés de aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto en su respuesta, afirmando que dispone de la capacidad de aportar recursos en dinero para desarrollar el objeto del proyecto, que representan más del 30% del valor del mismo; es decir la suma de CIENTO DECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($116.100.000), según certificación bancaria expedida por la entidad correspondiente; e igualmente se evidencio en la documentación aportada con su oferta que el representante legal tiene la facultad para celebrar el convenio por el valor que resulte del proceso, que verificado su objeto social guarda relación con el objeto del convenio a suscribir: "*promover el desarrollo y la formación a través de la educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, mediante la asesoría, estímulo, promoción, orientación y apoyo a procesos e instituciones educativas que adelanten educación, investigación educativa, desarrollo de la comunidad.*" *y* además cuenta con experiencia en objetos similares al que se pretende suscribir, cuenta con una trayectoria amplia en programas de empleabilidad para personas vulnerables por medio de procesos de formación y capacitación y gestión para la vinculación laboral; lo cual nos permite realizar un convenio de Asociación de manera directa conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

11.- Cabe resaltar que el ofrecimiento de los aportes en dinero por valor de CIENTO DECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($116.100.000), realizado por la ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, está dirigido al fortalecimiento de las capacidades laborales a la población vulnerable de las comunas 4-15 y generación de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la comuna 18 de Santiago de Cali.

12.- El resultado del análisis de la Solicitud de Información a Proveedor, faculta a este organismo a celebrar un convenio de asociación de manera directa conforme al artículo 5 del precitado Decreto 092 de 2017.

13.- Que mediante documento dirigido a la ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, la Secretaría de Desarrollo Económico invitó a presentar propuesta para celebrar Convenio de Asociación modalidad directa de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, propuesta que fue presentada en los términos requeridos.

14..- Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2023.

15.- Que a través del documento de acreditación de idoneidad y experiencia de fecha 12 de abril de 2023, se analizó la idoneidad de la ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, considerando lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, donde se concluye que esta entidad es idónea a en consideración a los

resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto del convenio que se pretende suscribir. Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, y la ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, han acordado suscribir el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas a saber:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el distrito de Santiago de Cali".

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Dinamizar el mercado laboral de Cali a través del fortalecimiento de la empleabilidad a personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral, por medio de un proceso de formación en competencias laborales y generar un espacio de encuentro entre las personas en búsqueda de empleo y las empresas con vacantes disponibles.

En este sentido las acciones y actividades que contempla el programa deberán girar en torno a los siguientes objetivos:

Objetivos Específicos ficha BP 26004457:

1. Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a personas desempleadas de la comuna 15 en Santiago de Cali.
2. Ejecutar medidas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la comuna 15 en Santiago de Cali.

Objetivos Específicos ficha BP 26004458

1. Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a personas desempleadas de la comuna 4 de Santiago de Cali.
2. Ejecutar medidas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral.

Objetivos Específicos ficha BP 26004492

1. Diseñar estrategia de inclusión laboral a habitantes de la comuna 18 de Santiago de Cali.
2. Desarrollar un plan de capacitaciones y encuentro entre la oferta y la demanda laboral en Santiago de Cali.

Tabla N° 2. Distribución población a beneficiar

Ficha	Localización específica	Detalle de la Población	Número
BP-26004458	Personas desempleadas con vulnerabilidad laboral de la comuna 4	Personas desempleadas	50
BP-26004457	Comuna 15 de Santiago de Cali	Personas desempleadas de la Comuna 15	100
BP-26004492	Personas desempleadas con vulnerabilidad laboral de la comuna 18	Personas desempleadas de la Comuna 18	50
TOTAL			200

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. El asociado se compromete a realizar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual y a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con los proyectos de inversión "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI. BP- 26004458.", "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES A POBLACIÓN VULNERABLES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI. BP-26004457." Y "GENERACIÓN DE RUTAS DE ACERCAMIENTO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA LABORAL A HABITANTES DE LA COMUNA 18 PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI. BP-26004492"

1. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública,

anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

2. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).
3. El ASOCIADO deberá participar de las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.
4. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).
5. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
6. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
7. Una vez firmado el convenio, el asociado deberá acordar una mesa de trabajo con el supervisor del proyecto para revisar de forma detallada cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.
8. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus

respectivos soportes.

9. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

Por la ficha BP 26004457

10. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, el plan debe incluir la elaboración de piezas gráficas flayers
11. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.
12. Realizar entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, en las cuales se deben incluir test certificados por un profesional en psicología, de habilidades y de competencias básicas, a todas las personas inscritas.
13. Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable, acorde con las necesidades del mercado laboral.
14. Formación en habilidades blandas para la inserción laboral, enfocadas en habilidades sociales, comunicación, lenguaje y optimismo, para 5 grupos de 20 personas cada uno, para un total de 100 personas, durante 5 sesiones de 3 horas diarias cada una, para un total de 15 horas por grupo.
15. Formación en logística de eventos a 1 grupo de 20 personas, durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 120 horas por grupo. Este curso tendrá 40 horas teóricas y 80 horas prácticas.
16. Formación en mercaderista a un 1 grupo de 20 personas durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 120 horas.
17. Formación en poda y mantenimiento en Jardinería a un 1 grupo de 20 personas durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 120 horas, Este curso tendrá 40 horas teóricas y 80 horas prácticas.
18. Formación en barbería 1 grupo de 20 personas durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 120 horas por grupo. Éste curso tendrá 40 horas teóricas y 80 horas prácticas.
19. Suministrar refrigerios para apoyar cada una de las formaciones.
20. Realizar alquiler de espacios para cada una de las formaciones.
21. Suministrar kit de formación en logística de eventos (Kit de herramientas para logística de eventos) el operador acordará los elementos principales del kit con el beneficiario.
22. .Suministrar kit de formación en mercaderista una diadema y tablet Memoria:

RAM: 2GB - ROM: 32GB Pantalla: 9,7 pulgadas Bluetooth: si sistema operativo: EMUI 10.1 (Basado en Android 10).

23. Suministrar kit de formación en Jardinería (Kit de herramientas para poda y mantenimiento de jardines) el operador acordará los elementos principales del kit con el beneficiario.
24. Suministrar kit de formación en mecánica de motos (caja de herramientas para mecánica de motos) el operador acordará los elementos principales del kit con el beneficiario.
25. Suministrar kit de formación en barbería y cortes americano el operador acordará los elementos principales del kit con el beneficiario.
26. Suministrar Kit académico de (cuaderno institucional y lapicero institucional, fotocopias con ejercicios prácticos) para 100 beneficiarios.
27. Realizar la clausura del proceso de formación.
28. Divulgación e invitación al evento.
29. Apoyo logístico y divulgación para la realización del evento el salón debe contener acceso para personas en condición de discapacidad, mesas, sillas, refrigerios para 200 personas, aire acondicionado y video beam.
30. Entrega de diplomas o certificado para los beneficiarios, que incluya la intensidad horaria de la formación.
31. Realizar 2 intervenciones vocacionales individuales a las 100 personas beneficiarias.
32. Jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas.
33. Realizar un informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 15 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Por la ficha BP 26004458

34. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice el proyecto y a los emprendimientos beneficiarios. El plan debe incluir la elaboración de piezas gráficas (pendones, afiches, volantes y formularios de registro).
35. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.
36. Entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, en las cuales se deben incluir tests certificados por un profesional en psicología, de habilidades y de competencias básicas, a todas las personas inscritas.
37. Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de

atención a población vulnerable, acorde con las necesidades del mercado laboral.

38. Capacitar en habilidades blandas para la inserción laboral, enfocadas en habilidades sociales, comunicación, lenguaje y optimismo, para 2 grupos de 25 personas cada uno, durante 5 sesiones de 3 horas diarias cada una, para un total de 15 Horas por grupo.
39. Capacitar en Auxiliar administrativo a 1 grupo de 25 personas, durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de horas 80 por grupo.
40. Capacitar en Ventas On line a 1 grupo de 25 personas durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 80 horas por grupo.
41. Suministrar refrigerio que conste de bebida acompañado de una harina y una proteína durante las formaciones en habilidades duras y blandas.
42. Alquilar espacio para las formaciones dirigida a 50 beneficiarios. El salón debe contener (mesas, sillas, video beam, aire acondicionado y acceso para personas en condición de discapacidad
43. Suministro de computadores portátiles 4GB Almacenamiento /256GB /Pantalla14"HD /Sistema Operativo Windows.
44. Suministro Kit académico (cuaderno institucional y lapicero institucional, fotocopias con ejercicios prácticos) para 50 beneficiarios.
45. Realizar la clausura del proceso de formación.
46. Divulgación e invitación al evento
47. Apoyo logístico y divulgación para la realización del evento el salón debe contener acceso para personas en condición de disparidad, mesas, sillas, aire acondicionado y video beam.
48. Entrega de diplomas o certificado para los beneficiarios, que incluya la intensidad horaria de la formación.
49. Realizar una intervención vocacional individual a las 50 personas beneficiarias.
50. Jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas.
51. Realizar un informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 4 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Por la ficha BP 26004492

52. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas digitales e impresas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.
53. Realizar procesos de selección e inscripción de los beneficiarios a través de formulario digital en línea. Realizar caracterización y diligenciamiento de la ficha

DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de excel.

54. Caracterización de la oferta laboral a través del levantamiento de la línea base de la población beneficiaria, análisis de resultados y elaboración de documento técnico, según la Ficha de caracterización de persona natural de Santiago de Cali.
55. Caracterización de la demanda laboral a través de la identificación de oportunidades de empleo para la población beneficiaria, análisis de resultados, elaboración de documento técnico y consolidación de la línea de base.
56. Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.
57. Realizar capacitación para facilitar una vinculación laboral efectiva.
58. Capacitar en Habilidades para el empleo en elaboración de hojas de vida, preparación para entrevistas, pruebas psicotécnicas a 50 personas, divididas en 2 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo recibirá 20 horas de formación, divididas en 5 sesiones de 4 horas cada una.
59. Capacitar en habilidades para el desarrollo de trabajo en equipo, habilidades comunicativas, planificación y capacidad resolutiva de conflictos y liderazgo a 50 personas, divididas en 2 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo recibirá 20 horas de formación, divididas en 5 sesiones 4 horas cada una.
60. Entrega de kit de formación (cuaderno, lapiceros, marcador o resaltador, carpeta, bolsa en algodón).
61. Realizar estrategia de difusión y convocatoria de la feria de empleabilidad. Esta estrategia debe incluir invitaciones de al menos 15 empresas que tengan necesidad de contratación.
62. Realizar una feria de empleabilidad que incluya alquiler del espacio, alquiler de mobiliario.
63. Suministro de refrigerio para la jornada de empleo.
64. Evaluar el impacto de la jornada de empleo e identificar las posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios de la ruta.
65. Diseñar la estrategia de acercamiento con las empresas del sector productivo identificado con las posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios de la ruta.
66. Ejecutar y acompañar la implementación de la estrategia de acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos garantizando el acercamiento a la inserción laboral.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna

circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

2. EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, equivalente a un monto de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($116.100.000), en dinero, de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

APORTE MINIMO COMUNA 4

Para el proyecto con ficha BP- 26004458:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
	Realizar formación en competencias para el empleo según la necesidad del mercado	Capacitar en Ventas Online a 1 grupo de 25 personas durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 80 horas por grupo. **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá capacitar adicionalmente a dos personas de la comuna 4 en ventas online, los cuales recibirán los mismos beneficios contemplados en todas las actividades del proyecto de inversión BP-26004458	Número	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	Suministrar materiales para apoyar la formación en competencias laborales	Suministro de computadores portátiles 4GB Almacenamiento /256GB /Pantalla14"HD /Sistema Operativo Windows **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá suministrar adicionalmente a dos beneficiarios de la comuna 4, un computador portátil 4GB Almacenamiento /256GB /Pantalla14"HD /Sistema Operativo a un Windows. (a cada uno).	Número	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	Libre para propuesta de los proveedores interesados.	Capacitar en Auxiliar administrativo a 1 grupo de 25 personas, durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de horas 80 por grupo. **ALCANCE DEL APORTE** Capacitación de una persona de la comuna 4 en Auxiliar administrativo, la cual recibirá los mismos beneficios contemplados en todas las actividades del proyecto de inversión BP- 26004458	Número	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
		Suministro de computadores portátiles 4GB Almacenamiento /256GB /Pantalla14"HD /Sistema Operativo Windows **ALCANCE DEL APORTE** Entrega de un computador portátil 4GB Almacenamiento /256GB /Pantalla14"HD /Sistema Operativo Windows	Número	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

		Jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas **ALCANCE DEL APORTE** Participación de 20 personas adicionales de la comuna 4 en la jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral (cercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas)	Número	20	$ 300.000	$ 6.000.000
VALOR TOTAL DEL APORTE MINIMO						**$ 22.000.000**

APORTE MINIMO DEL ASOCIADO	
DINERO	**ESPECIE**
X	

Atentamente,

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
NIT 805.009.677-7
LUIS ARANGO RUIZ
CC 16.634.779

APORTE MINIMO COMUNA 15

Para el proyecto con ficha BP- 26004457:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
	Realizar formación en competencias para el empleo según la necesidad del mercado	Formación en poda y mantenimiento en jardinería a un 1 grupo de 20 personas durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 120 horas, Este curso tendrá 40 horas teóricas y 80 horas prácticas. Formación en mecánica de motos a un (1) grupo de 20 personas durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una para un total de 120 horas, Este curso tendrá 40 horas teóricas y 80 horas prácticas. Formación en Barberia a un (1) grupo de 20 personas durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 120 horas por grupo. Este curso tendrá 40 horas teóricas y 80 horas prácticas. **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá suministrar apoyo logístico (insumos, materiales y herramientas que se requieran para el desarrollo de la formación práctica de las formaciones en barbería, mecánica de motos y poda y mantenimiento de jardines.	Número	1	$ 45.000.000	$ 45.000.000
		Formación en logistica de eventos a 1 grupo de 20 personas, durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 120 horas por grupo. Este curso tendrá 40 horas teoricas y 80 horas practicas. **ALCANCE DEL APORTE** capacitación de una persona de la comuna 15 en logistica de eventos, la cual recibirá los mismos beneficios contemplados en todas las actividades del proyecto de inversión BP- 26004457	Número	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

Libre para propuesta de los proveedores interesados.	Suministro de kit formación en logistica de eventos (Kit de herramientas para logistica de eventos) el operador acordará los elementos principales del kit con el beneficiario **ALCANCE DEL APORTE** Entrega de Kit de formación en Logistica de Eventos.	Número	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	
	Jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas **ALCANCE DEL APORTE** Participación de 30 personas adicionales de la comuna 15 en la jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral (cercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas)	Número	30	$ 300.000	$ 9.000.000	
VALOR TOTAL APORTE MINIMO					**$ 60.100.000**	

APORTE MINIMO DEL ASOCIADO	
DINERO	**ESPECIE**
X	

Atentamente,

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
NIT 805.009.677-7
LUIS ARANGO RUIZ
CC 16.634.779

APORTE MINIMO COMUNA 18

Para el proyecto con ficha BP- 26004492:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
	Realizar capacitación para facilitar una vinculación laboral efectiva	Capacitar en Habilidades para el empleo en elaboración de hojas de vida, preparación para entrevistas, pruebas psicotécnicas a 50 personas, divididas en 2 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo recibirá 20 horas de formación, divididas en 5 sesiones de 4 horas cada una. Capacitar en habilidades para el desarrollo de trabajo en equipo, habilidades comunicativas, planificación y capacidad resolutiva de conflictos y liderazgo a 50 personas, divididas en 2 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo recibirá 20 horas de formación, divididas en 5 sesiones 4 horas cada una. **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá garantizar la participación de 10 personas adicionales, los cuales recibirán los mismos beneficios contemplados en todas las actividades del proyecto de inversión BP- 26004492.	Número	10	$ 3.000.000	$ 30.000.000
	Libre para propuesta de los proveedores interesados.	Presentación de un Informe de los resultados del proyecto a la comunidad de la comuna 18, en un evento público. Este evento contará con la participación de los beneficiarios y con apoyo logistico (refrigerios, alquiler de espacios, sillas y mesas)	Número	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
VALOR TOTAL APORTE MINIMO						**$ 34.000.000**

APORTE MINIMO DEL ASOCIADO	
DINERO	ESPECIE
X	

Atentamente,

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
NIT 805.009.677-7
LUIS ARANGO RUIZ
CC 16.634.779

CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.
3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia

de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.
11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.
12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.
13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.
14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.
16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($495.860.000), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($379.760.000) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500194175 del 13.03.2023. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO:** Por su parte el ASOCIADO aportará en el equivalente a la suma de CIENTO DECISEIS MILLONES CIEN PESOS M/CTE ($116.100.000), para el desarrollo de las actividades relacionadas en el aporte mínimo, en dinero el cual se desarrollará de conformidad con le propuesta presentada por el asociado.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

A.Un primer desembolso correspondiente a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($91.825.000) m/cte. una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética, con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

Por el proyecto “Comuna 4 – BP 26004458”

1. Un documento que evidencie el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria. Este documento consta de: a) Evidencia fotográfica de la publicación de contenido relacionado a la convocatoria en medios físicos y digitales (boletín de prensa y redes sociales); b) Piezas gráficas pendones, afiches, volantes y formularios de registro; c) flayers.
2. Un informe que evidencie: a) Proceso de inscripción´ (presencial o virtual); b) Criterios y herramientas de evaluación de los aspirantes; c) Selección de los beneficiarios; d) Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel); e) Fichas DUB (impresas y escaneadas).
3. Un documento que contenga: a) el diseño de un test certificado por un profesional del ramo de la psicología, en el cual se definan claramente las habilidades y competencias básicas de los aspirantes; b) la evidencia del desarrollo o aplicación de las entrevistas de tipo psicosocial a cada uno de los beneficiarios del proyecto.
4. Un documento que contenga la estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de las personas beneficiarias de la comuna cuatro (4). Esta estrategia debe contener: a) Cronograma de las actividades del proyecto; b) Contenido temático (Módulos de formación que evidencien el uso de metodologías innovadoras de atención a población vulnerable, acorde con las necesidades del mercado laboral. objetivos de la formación y actividades complementarias a desarrollar).
5. Un informe que contenga el desarrollo de la formación en Auxiliar

Administrativo en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a 25 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo; evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación, e) Evidencia fotográficas del espacio físico para enseñanza de la capacitación en Auxiliar Administrativo.

6. Un informe que contenga el desarrollo de la formación en Ventas On line en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 25 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo; evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación, e) Evidencias fotográficas del espacio físico para enseñanza de la capacitación en Ventas On line.
7. Un informe que evidencie la entrega del Kit académico para las jornadas de formación en ventas On line y Auxiliar Administrativo (cuaderno y lapicero, fotocopias con ejercicios prácticos) para 50 beneficiarios de la comuna 4. Este informe debe ir acompañado de: a) Registro fotográfico de la entrega de Kits académicos.

Por el proyecto “Comuna 15 – BP 26004457”:

8. Un informe que evidencie el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria. Este documento consta de: a) Evidencia fotográfica de la publicación de contenido relacionado a la convocatoria en medios digitales (boletín de prensa y redes sociales); b) Piezas gráficas; c) flayers.
9. Un informe que evidencie: a) Proceso de inscripción´ (presencial o virtual); b) Criterios y herramientas de evaluación de los aspirantes; c) selección de los beneficiarios; d) Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel); e) Fichas DUB (impresas y escaneadas).
10. Un informe que contenga: a) el diseño de un test certificado por un profesional

del ramo de la psicología, en el cual se definan claramente las habilidades y competencias básicas de los aspirantes; b) la evidencia del desarrollo o aplicación de las entrevistas de tipo psicosocial a cada uno de los beneficiarios del proyecto.

11. Un informe que contenga la estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de 100 personas beneficiarias de la comuna 15. Esta estrategia debe contener: a) Cronograma de las actividades del proyecto; b) Contenido temático (Módulos de formación, objetivos de la formación y actividades complementarias a desarrollar).
12. Un informe que contenga el desarrollo de la formación en logística de eventos en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 20 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo; d) evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación, e) Evidencias fotográficas del espacio físico para enseñanza de la capacitación en logística de eventos.
13. Un informe que contenga el desarrollo de la formación en mecánica de motos en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 20 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo; d) evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación, e) Evidencias fotográficas del espacio físico para enseñanza de la capacitación en mecánica de motos.
14. Un informe que contenga el desarrollo de la formación en barbería (en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 20 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo; d) evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación, e) Evidencias

fotográficas del espacio físico para enseñanza de la capacitación en mecánica de motos.

15. Un informe que evidencie la entrega de Kits académicos (cuaderno institucional y lapicero institucional, fotocopias con ejercicios prácticos) para los 100 beneficiarios del proyecto b) Registro fotográfico de la entrega de Kits.

Por el proyecto “Comuna 18 BP- 26004492”

16. Un informe que evidencie el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria. Este documento consta de: a) Evidencia fotográfica de la publicación de contenido relacionado a la convocatoria en medios físicos y digitales (boletín de prensa y redes sociales); b) Piezas gráficas pendones, afiches, volantes y formularios de registros tabulados.
17. Un informe que evidencie: a) Proceso de inscripción´ (presencial o virtual); b) Criterios y herramientas de evaluación de los aspirantes; c) Selección de los beneficiarios; d) Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel); e) Fichas DUB (diligenciadas, impresas y escaneadas). Entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, en las cuales se deben incluir test, certificados por un profesional en psicología, de habilidades y de competencias básicas, a todas las personas inscritas.
18. Un informe del diseño y aplicación de la caracterización de la oferta y demanda laboral en el cual se deberá evidenciar: a). La caracterización de la oferta laboral (beneficiarios), donde se analicen los resultados de las respuestas brindadas por las personas a cada una de las preguntas del formato caracterización, b). caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes), a través de los cuales se identifiquen oportunidades de empleo para la población beneficiaria del proyecto. Se debe incluir información como: nombre de la empresa o razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, número de vacantes, salario, requisitos para aplicar a la misma, c) Registro fotográfico de la etapa de caracterización.
19. Un documento que contenga la estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de 50 personas beneficiarias de la comuna cuatro (18). Esta estrategia debe contener: a) Cronograma de las actividades del proyecto; b) Contenido temático (Módulos de formación que evidencien el uso de metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.
20. Un informe que contenga el desarrollo de la etapa de formación en Habilidades

para el empleo en elaboración de hojas de vida, preparación para entrevistas, pruebas psicotécnicas en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 50 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación; e) evidencias fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación.

21. Un informe que contenga el desarrollo de la etapa de formación en Habilidades comunicativas, planificación y capacidad resolutiva de conflictos y liderazgo en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 50 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación; e) evidencias fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación. f) evidencia fotográfica del alquiler de espacio para las capacitaciones.
22. Un informe en el que se evidencie la entrega de Kits académico (cuaderno institucional, lapicero, marcador o resaltador, carpeta, bolsa en algodón, fotocopias con ejercicios prácticos) para los 50 beneficiarios el proyecto; b) Registro fotográfico de la entrega de Kits.

B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A LA DE SUMA DE OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 83.265.000,00), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Por el proyecto “Comuna 4 BP- 26004458”

1. Un informe que contenga la etapa de capacitación en habilidades blandas para la inserción laboral, enfocadas en habilidades sociales, comunicación, lenguaje y optimismo, en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 50 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por

cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo; e) evidencias fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación. f) evidencia fotográfica alquiler del espacio.

Por el proyecto “Comuna 15 BP- 26004457”:

2. Un informe técnico que contenga el desarrollo de la formación en habilidades blandas para la inserción laboral, enfocadas en habilidades sociales, comunicación, lenguaje y optimismo, que evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 20 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo; e) evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación. f) evidencia fotográfica alquiler del espacio.
3. Un informe que contenga el desarrollo de la etapa de formación logística de eventos en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 20 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo (horas teóricas y prácticas); e) evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación, f) evidencia fotográfica alquiler del espacio.
4. Un informe que contenga el desarrollo de la formación de mercaderista en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 20 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo (horas teóricas y prácticas); evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación, f) evidencia fotográfica alquiler del espacio.
5. Un informe que contenga el desarrollo de la formación en poda y mantenimiento

en Jardinería en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 20 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo (horas teóricas y prácticas); evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación, f) evidencia fotográfica alquiler del espacio.

6. Un informe que contenga el desarrollo de la formación en mecánica de motos en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 20 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo (horas teóricas y prácticas); evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación. f) Evidencias fotográficas del espacio disponible para la enseñanza en reparación y adecuación de motocicletas.
7. Un informe que contenga el desarrollo de la formación en barbería en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial de las 20 personas beneficiarias del proyecto. Dicho documento además deberá contener: a) Listados de asistencia diligenciados por cada sesión de formación; b) Matriz de seguimiento a la asistencia de cada uno de los beneficiarios; c) Encuestas de satisfacción con el proceso de formación; d) Registro fotográfico de la formación en competencias para el empleo (horas teóricas y prácticas); evidencia fotográficas de la entrega de refrigerios por cada sesión de formación.

Por el proyecto “Comuna 18 – BP -26004492”

8. Un informe que evidencie la realización de la jornada de empleo para presentar la mano de obra calificada a las empresas que tienen necesidad de contratación. Este informe consta de: a) Evidencia de la estrategia de convocatoria y difusión a través de registro fotográfico de la publicación de contenido relacionado a la convocatoria en medios digitales (boletín de prensa y redes sociales); b) invitación formal en medio físico y digital a mínimo 15 empresas de la ciudad que tengan necesidad de contratación de personal con las características de la población beneficiada de este proyecto. C) Apoyo logístico (personal de la

comuna 18) d) registro fotográfico de entrega de refrigerio para la jornada de empleo, e) un informe de evaluación del impacto de la jornada de empleo. (Números de asistentes, hojas de vidas entregadas, tipo de vacantes en demanda y tipo de vacante en oferta), f) informe que evidencia el resultado del acompañamiento y preparación de los beneficiarios durante el proceso de promoción laboral.

9. Un documento que evidencie el diseño de la estrategia de acercamiento con las empresas; la ejecución y acompañamiento en la implementación de dicha estrategia. Este documento debe contener: a) empresas contactadas, b) plan de trabajo con las empresas, c) acta de reuniones con las empresas, d) resultados y logros, e) registro fotográfico f) listado de asistencia.

C. Un tercer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del organismo por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 204.670.000) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del contrato, previa presentación de los informes técnicos y financieros, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Por el proyecto “Comuna 4 BP- 26004458”

1. Un informe que contenga evidencia de la entrega de materiales para apoyar la formación en competencias laborales (computadores portátiles 4GB Almacenamiento /256GB /Pantalla14"HD /Sistema Operativo Windows) a 50 beneficiarios del proyecto de la comuna 4. Este informe debe estar acompañado de evidencia fotográfica, acta de entrega diligenciada con nombre, número de cédula, firma y huella.
2. Un informe donde se evidencie la realización de la clausura del proceso de formación. Este documento debe contener: a) Divulgación e invitación al evento, b) Apoyo logístico y divulgación para la realización del evento el salón debe contener acceso para personas en condición de discapacidad, mesas, sillas, aire acondicionado y video beam. C) Entrega de diplomas o certificado para los beneficiarios, que incluya la intensidad horaria de la formación.
3. Un documento que evidencie la implementación de la estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con el sector de la formación. Este documento debe contener: a) un informe de la intervención vocacional individual a las 50 personas

beneficiarias, acompañado de listado de asistencia, b) un informe de la realización de la jornada laboral acompañado de evidencia fotográfica de la logística del evento, así como la sistematización de los principales logros de la jornada laboral.

4. Un informe que evidencie la socialización de los resultados del proyecto con la comunidad de la comuna 4 a través de un evento público. Este informe debe estar acompañado de registro fotográfico, evidencia logística y entrega de refrigerios.

Por el proyecto “Comuna 15 BP-26004457”:

5. Un informe que contenga evidencia de la entrega de materiales para la formación en competencias para el empleo a través de los siguientes kits: kit en logística de eventos; kit formación en mercaderista (una diadema y tablet Memoria: RAM: 2GB - ROM: 32GB Pantalla: 9,7 pulgadas Bluetooth: si sistema operativo: EMUI 10.1 (Basado en Android 10); kit de formación en Jardinería (herramientas para poda y mantenimiento de jardines) ; kit de formación en mecánica de motos (caja de herramientas para mecánica de motos) y kit de formación en barbería y cortes americano. Este informe debe estar acompañado de evidencia fotográfica, acta de entrega diligenciada con nombre, número de cédula, firma y huella.
6. Un informe donde se evidencie la realización de la clausura del proceso de formación. Este documento debe contener: a) Divulgación e invitación al evento, b) Apoyo logístico y divulgación para la realización del evento el salón debe contener acceso para personas en condición de discapacidad, mesas, sillas, aire acondicionado y video beam. C) Entrega de diplomas o certificado para los beneficiarios, que incluya la intensidad horaria de la formación.
7. Un documento que evidencie la implementación de la estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con el sector de la formación. Este documento debe contener: a) un informe de dos intervenciones vocacionales a las 100 personas beneficiarias, acompañado de listado de asistencia, b) un informe de la realización de la jornada laboral acompañado de evidencia fotográfica de la logística del evento, así como la sistematización de los principales logros de la jornada laboral.
8. Un informe que evidencie la socialización de los resultados del proyecto con la comunidad de la comuna 15 a través de un evento público. Este informe debe estar acompañado de registro fotográfico, evidencia logística y entrega de refrigerios.

Parágrafo 1. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de desembolso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del contrato.

- Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

Parágrafo 2: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
CUOTA	**VALOR**
Primer desembolso	$ 91.825.000
Segundo desembolso	$ 83.265.000
Tercer desembolso	$ 204.670.000
TOTAL	**$ 379.760.000**

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto del ASOCIADO, deben corresponder a la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 116.100.000). El valor total del convenio financia el objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente convenio. Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados a las actividades descritas en el siguiente cuadro:

APORTE MINIMO COMUNA 4

Para el proyecto con ficha BP- 26004458:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
	Realizar formación en competencias para el empleo según la necesidad del mercado	Capacitar en Ventas Online a 1 grupo de 25 personas durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 80 horas por grupo. **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá capacitar adicionalmente a dos personas de la comuna 4 en ventas online, los cuales recibirán los mismos beneficios contemplados en todas las actividades del proyecto de inversión BP-26004458	Número	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	Suministrar materiales para apoyar la formación en competencias laborales	Suministro de computadores portátiles 4GB Almacenamiento /256GB /Pantalla14"HD /Sistema Operativo Windows **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá suministrar adicionalmente a dos beneficiarios de la comuna 4, un computador portátil 4GB Almacenamiento /256GB /Pantalla14"HD /Sistema Operativo a un Windows. (a cada uno).	Número	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	Libre para propuesta de los proveedores interesados.	Capacitar en Auxiliar administrativo a 1 grupo de 25 personas, durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de horas 80 por grupo. **ALCANCE DEL APORTE** Capacitación de una persona de la comuna 4 en Auxiliar administrativo, la cual recibirá los mismos beneficios contemplados en todas las actividades del proyecto de inversión BP- 26004458	Número	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
		Suministro de computadores portátiles 4GB Almacenamiento /256GB /Pantalla14"HD /Sistema Operativo Windows **ALCANCE DEL APORTE** Entrega de un computador portátil 4GB Almacenamiento /256GB /Pantalla14"HD /Sistema Operativo Windows	Número	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas **ALCANCE DEL APORTE** Participación de 20 personas adicionales de la comuna 4 en la jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral (cercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas)	Número	20	$ 300.000	$ 6.000.000
					VALOR TOTAL DEL APORTE MINIMO	**$ 22.000.000**

APORTE MINIMO DEL ASOCIADO	
DINERO	ESPECIE
X	

Atentamente,

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
NIT 805.009.677-7
LUIS ARANGO RUIZ
CC 16.634.779

APORTE MINIMO COMUNA 15

Para el proyecto con ficha BP- 26004457:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
	Realizar formación en competencias para el empleo según la necesidad del mercado	Formación en poda y mantenimiento en jardinería a un 1 grupo de 20 personas durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 120 horas, Este curso tendrá 40 horas teóricas y 80 horas prácticas. Formación en mecánica de motos a un (1) grupo de 20 personas durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una para un total de 120 horas, Este curso tendrá 40 horas teóricas y 80 horas prácticas. Formación en Barberia a un (1) grupo de 20 personas durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 120 horas por grupo. Este curso tendrá 40 horas teóricas y 80 horas prácticas. **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá suministrar apoyo logístico (insumos, materiales y herramientas que se requieran para el desarrollo de la formación práctica de las formaciones en barbería, mecánica de motos y poda y mantenimiento de jardines.	Número	1	$ 45.000.000	$ 45.000.000
		Formación en logistica de eventos a 1 grupo de 20 personas, durante 30 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 120 horas por grupo. Este curso tendrá 40 horas teoricas y 80 horas practicas. **ALCANCE DEL APORTE** capacitación de una persona de la comuna 15 en logistica de eventos, la cual recibirá los mismos beneficios contemplados en todas las actividades del proyecto de inversión BP- 26004457	Número	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

Libre para propuesta de los proveedores interesados.	Suministro de kit formación en logistica de eventos (Kit de herramientas para logistica de eventos) el operador acordará los elementos principales del kit con el beneficiario **ALCANCE DEL APORTE** Entrega de Kit de formación en Logistica de Eventos.	Número	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	
	Jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas **ALCANCE DEL APORTE** Participación de 30 personas adicionales de la comuna 15 en la jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral (cercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas)	Número	30	$ 300.000	$ 9.000.000	
VALOR TOTAL APORTE MINIMO					**$ 60.100.000**	

APORTE MINIMO DEL ASOCIADO	
DINERO	**ESPECIE**
X	

Atentamente,

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
NIT 805.009.677-7
LUIS ARANGO RUIZ
CC 16.634.779

APORTE MINIMO COMUNA 18

Para el proyecto con ficha BP- 26004492:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
	Realizar capacitación para facilitar una vinculación laboral efectiva	Capacitar en Habilidades para el empleo en elaboración de hojas de vida, preparación para entrevistas, pruebas psicotécnicas a 50 personas, divididas en 2 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo recibirá 20 horas de formación, divididas en 5 sesiones de 4 horas cada una. Capacitar en habilidades para el desarrollo de trabajo en equipo, habilidades comunicativas, planificación y capacidad resolutiva de conflictos y liderazgo a 50 personas, divididas en 2 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo recibirá 20 horas de formación, divididas en 5 sesiones 4 horas cada una. **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá garantizar la participación de 10 personas adicionales, los cuales recibirán los mismos beneficios contemplados en todas las actividades del proyecto de inversión BP- 26004492.	Número	10	$ 3.000.000	$ 30.000.000
	Libre para propuesta de los proveedores interesados.	Presentación de un Informe de los resultados del proyecto a la comunidad de la comuna 18, en un evento público. Este evento contará con la participación de los beneficiarios y con apoyo logistico (refrigerios, alquiler de espacios, sillas y mesas)	Número	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
VALOR TOTAL APORTE MINIMO						**$ 34.000.000**

APORTE MINIMO DEL ASOCIADO	
DINERO	ESPECIE
X	

Atentamente,



ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
NIT 805.009.677-7
LUIS ARANGO RUIZ
CC 16.634.779

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal

Número: 3500194175
Fecha de Expedición: 13.03.2023
Fecha de vencimiento: 29.12.2023
Valor: $379.760.000

Compromisos que respalda:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Ítem: 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044581010101
Ítem: 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044581010102
Ítem: 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044581010103
Ítem: 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044581010104
Ítem: 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044571010101
Ítem: 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044571010102

Ítem: 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044571010103
Ítem: 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP26004457101010
Ítem: 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260044921010101
Ítem: 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260044921010102
Ítem: 11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260044921010103
Ítem: 12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260044921020101
Ítem: 13	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044581010103
Ítem: 14	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044571010103
Ítem: 15	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260044921020102
Ítem: 16	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260044921020103
Ítem: 17	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044581010104
Ítem: 18	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044581020101
Ítem: 19	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044581020102
Ítem: 20	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044571010104
Ítem: 21	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044571020101
Ítem: 22	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260044571020102

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social

integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de noviembre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de

negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA

Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado más seis meses	10% del valor del convenio
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el

empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Jarrinson Martinez Collazos Cargo: Secretario de Despacho (E) Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: jarrinson.martinez@cali.gov.co	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO Nombre: LUIS ARANGO RUIZ Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 82 N° 27D 111-118 Teléfono: 3225195463 - 4230071 Correo electrónico: Arangoycuero@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.

8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 33500194175 expedido el 13 de marzo de 2023. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones

de Renta 2019, 2020 y 2021. 9. Certificado de idoneidad.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.105-2023.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS Secretario de Despacho (E) Secretaría de Desarrollo Económico	LUIS ARANGO RUIZ C.C. No. 16.634.779 Representante Legal ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO

Proyectó: Lorena Narváez Cardona - Contratista
Revisó: Ismary José Lobato Polo - Contratista
Diana García Llano - Contratista